

RADICADO: 68001-40-03-018-2021-00498-00
PROCESO: DESPAHO COMISORIO
DEMANDANTE: BANCO BBVA NIT 860003020-1
DEMANDADOS: JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA C.C. 91236143

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede, se advierte que el no hay pronunciamiento de las entidades oficiadas, respecto de la diligencia de fecha 28 de febrero de 2022.

Por otro lado, se allega sustitución de poder del Dr. ANTONIO JOSE VASQUEZ HERNANDEZ, a la dra. SONIA MARCELA ARENAS VILLAMIZAR.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: : REQUERIR al ALCALDE DE BUCARAMANGA y/o SECRETARIO (A) DE INTERIOR DE BUCARAMANGA y/o INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA DE BUCARAMANGA (REPARTO) para que de manera INMEDIATA, de trámite al oficio 157 de 10 de febrero de 2022, en el cual se informó que:

*“en el término improrrogable de seis horas (06) horas, proceda a devolver la comisión ordenada mediante providencia de fecha **dieciocho (18) de agosto de mil veintiuno (2021)**, respecto de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-338512, ubicado en esta ciudad en la CARRERA 38 No. 42-17, APARTAMENTO 102, TORRE A del EDIFICIO LA CABECERA DEBUCARAMANGA, de propiedad del demandando JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA.”*

SEGUNDO: SEGUNDO: REQUERIR a la PERSONERIA DE BUCARAMANGA, y POLICIA NACIONAL para que de manera INMEDIATA, den respuesta a los oficios No. 159 y 158 respectivamente, dentro del expediente **68001-40-03-018-2021-00498-00**; respecto de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-338512, ubicado en esta ciudad en la CARRERA 38 No. 42-17, APARTAMENTO 102, TORRE A del EDIFICIO LA CABECERA DE BUCARAMANGA, de propiedad del demandando JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA; fijada para el día **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 2:00 DE LA TARDE.**

TERCERO: RECONOCER a la Abogada SONIA MARCELA ARENAS VILLAMIZAR, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.095.835.810 expedida en Floridablanca, y portadora de la tarjeta profesional No. 366.865 del C.S. de la J;

como sustituta de la apoderada de la parte ejecutante Dr. ANTONIO JOSE VASQUEZ HERNANDEZ, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 24 de febrero de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 A
Bucaramanga, 25 de febrero de 2022



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d364887d0b33177d090e81a71042d31d13e01ec29b078f22c6adf412baeb1323

Documento generado en 24/02/2022 04:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>